ICCU	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 3.	**3**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-783-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	02/10/2025	**FECHA INCIO**	06/11/2025
	ICCU-881-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	14/10/2025	**FECHA INCIO**	06/11/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORIA		CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17	**NIT**	901986023-9
	INTERVENTORÍA		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	**NIT**	800155100-6
OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 783-2025)	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ AL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE 1: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3. VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN - FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO.				
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra.				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de NUEVE (9) meses según el acta de inicio, va desde el 11 de NOVIEMBRE del 2025 hasta el 06 de JULIO de 2026, lo que primero ocurra.				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 881 de 2025 suscrito el 14 de octubre de 2025 cuyo objeto es Aclarar la cláusula 7 del contrato de Interventoría ICCU – CTO 881 de 2025, Aclarar la cláusula 8 Forma de Pago del contrato de Interventoría, Aclarar la cláusula 17 Garantías del contrato de Interventoría				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A				
FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-783-2025)	El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: 1.Se realizará un anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato. 2.El pago restante del contrato se pagará por volumen entregado y aprobado por la interventoría hasta completar el 95% del valor total del contrato. 3.Se realizará un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes: ICA: Depende de la tarifa que tenga establecido cada municipio de acuerdo con la actividad económica desarrollada. El contratista debe consultar el estatuto de rentas de cada municipio. Sujeto activo: Municipios, Sujeto Pasivo: Contratistas		**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$4,589,706,723.00	

FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-881-2025)	La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes. NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos, aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad. Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución. NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato. NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1,167,573,022.00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/01/2026 al 31/01/2026	

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**520-47994000053500**	**06/11/2025**	**06/01/2027**	**$ 917,941,344.60**
Anticipo	**520-47994000053500**	**06/11/2025**	**06/01/2027**	**$ 917,941,344.60**
Pago de salarios	**520-47994000053500**	**06/11/2025**	**06/07/2029**	**$ 917,941,344.60**
Calidad del servicio	**520-47994000053500**	**06/07/2026**	**06/07/2031**	**$ 1,376,912,016.90**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**11 44 101267444**	**06/11/2025**	**06/02/2027**	**$ 116,757,302.20**
Prestaciones sociales	**11 44 101267444**	**06/11/2025**	**06/08/2029**	**$ 233,514,604.40**
Calidad del servicio	**11 44 101267444**	**06/08/2026**	**06/08/2031**	**$ 233,514,604.40**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	a la fecha no se ha requerio verificación de parafiscales

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Durante el mes de enero de 2026, el proyecto presentó un avance significativo en las actividades de campo asociadas a los componentes técnicos, de tránsito, geotecnia, topografía, pavimentos, hidráulica y gestión social, desarrolladas en los municipios de Jerusalén, Quipile, Facatativá, Supatá, Chocontá y Villapinzón. A continuación, se describen los principales resultados obtenidos:

❖ Geología : Se culminó satisfactoriamente el levantamiento geológico en el 100% de los frentes de trabajo, alcanzando una cobertura total de 49,5 km de red vial. Los trabajos se desarrollaron en los tramos Jerusalén (12 km), Quipile (5 km), Facatativá (3 km), Supatá (2,1 km), Chocontá (4 km) y Villapinzón (23,4 km), permitiendo caracterizar las condiciones geológicas necesarias para las etapas posteriores de diseño.

❖ Conteos y procesamiento de tránsito: Las actividades de aforo vehicular y el correspondiente procesamiento de la información se ejecutaron al 100% en la totalidad de los municipios intervenidos, cubriendo la totalidad de los tramos programados. La información recolectada constituye un insumo fundamental para el análisis de tráfico y el diseño estructural del proyecto.

❖ Topografía y procesamiento de información: El levantamiento topográfico se encuentra ejecutado al 100% en todas las zonas del proyecto. En cuanto al procesamiento de la información, se registra un avance del 100% en los tramos de Jerusalén, Quipile, Chocontá y Villapinzón, mientras que en Facatativá y Supatá se presenta un avance del 50%, encontrándose esta actividad en desarrollo.

❖ Apiques y ensayos de pavimentos: Se finalizó la ejecución de apiques en el 100% de los seis municipios, alcanzando un total de 191 puntos ejecutados. Respecto a los ensayos de laboratorio, se reporta un cumplimiento del 100% en los tramos de Facatativá y Supatá, y un 50% en Jerusalén, encontrándose en proceso la ejecución y análisis de ensayos en los demás frentes.

❖ Exploración del pavimento existente: La exploración del pavimento existente presenta un avance del 100% en los puntos programados, destacándose la toma satisfactoria de núcleos en los municipios de Facatativá, Villapinzón, Chocontá y Quipile, cumpliendo con la meta física establecida para la caracterización de las estructuras actuales.

Inventario de obras hidráulicas: Se concluyó al 100% el inventario y diagnóstico de las estructuras hidráulicas en todos los frentes del proyecto. La inspección cubrió la totalidad de los kilómetros intervenidos, permitiendo identificar el estado actual de alcantarillas y sistemas de drenaje como insumo para la planeación de posibles mejoras. Actualmente, esta actividad se encuentra en fase de organización de la información, adelantándose la depuración, digitalización, separación y clasificación de los datos por tramos para su posterior análisis y diseño.

❖ Perforaciones mecánicas: En el tramo de Jerusalén, se ejecutaron exploraciones mecánicas alcanzando un avance del 66%, correspondiente a 152 metros lineales ejecutados de un total programado de 230 metros lineales, encontrándose esta actividad en desarrollo.

❖ Recolección de información social y predial: La gestión social presenta un avance homogéneo del 50% en todos los tramos del proyecto. Por su parte, la recolección de información predial se encuentra en etapa inicial, con un 5% de avance registrado en los tramos de Jerusalén y Quipile.

❖ Análisis de información de tránsito: El análisis técnico de la información de tránsito registra un avance del 50% en todos los municipios, avanzando en la definición de variables necesarias para el desarrollo del diseño estructural.

❖ Elaboración del eje de diseño: El diseño geométrico preliminar (eje) presenta un avance del 50% en los tramos de Jerusalén y Quipile, y del 25% en Villapinzón, mientras que los demás frentes se encuentran en fase de preparación y consolidación de insumos técnicos.

Atención y respuesta a observaciones de la Interventoría relacionadas con metodologías de los diferentes componentes técnicos del contrato, incluyendo geología, hidrología, hidráulica y socavación, estudio de tránsito, diseño geométrico y componente social, mediante la presentación de versiones ajustadas (V2 y V3) y alcances solicitados.

❖ Gestión administrativa del personal, mediante la entrega, subsanación y complementación de las hojas de vida del personal clave no evaluable, atendiendo parcialmente las observaciones formuladas por la Interventoría y remitiendo los soportes técnicos y administrativos requeridos para su evaluación. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente por parte del consultor la atención de las observaciones realizadas a las hojas de vida de los profesionales de diseño geométrico y BIM.

❖ Entrega, ajuste y complementación de informes semanales, incluyendo la remisión consolidada de los Informes Semanales No. 1 al No. 11, con ajustes técnicos y financieros derivados de las observaciones formuladas, así como la atención de requerimientos posteriores relacionados con dichos informes.

❖ Una vez finalizado el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de enero de 2026, el consultor presentó el Informe Semanal No. 12, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y las gestiones desarrolladas en el marco de la ejecución contractual correspondiente a dicho periodo.

❖ Presentación de informes mensuales, específicamente la entrega del Informe Mensual No. 2, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, y la atención de observaciones formuladas por la Interventoría sobre este producto.

❖ Participación en instancias de seguimiento contractual, incluyendo la asistencia al Comité de Seguimiento No. 6 y No. 7 así como la atención de los compromisos y observaciones derivados de dicha reunión.

❖ Durante el mes de enero de 2026, se contó con la participación activa en mesas de trabajo adelantadas entre el consultor y la Interventoría, orientadas a la conciliación y validación de los avances semanales del proyecto. En este marco, se realizaron sesiones los días 8 y 29 de enero de 2026, en las cuales se revisaron los avances reportados, se aclararon observaciones técnicas y se acordaron acciones para el fortalecimiento del seguimiento contractual. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo para la presentación y revisión de avances del componente de diseño geométrico, específicamente en relación con el eje de diseño del tramo Jerusalén, realizadas los días 16 y 29 de enero de 2026. En estas reuniones se socializaron los desarrollos alcanzados, se revisaron criterios técnicos y se formularon observaciones por parte de la Interventoría para su atención por el consultor. De igual manera, el 23 de enero de 2026 se desarrolló una mesa de trabajo destinada a la revisión de observaciones a los diagnósticos y a la metodología del componente de hidráulica, hidrología y socavación, en la cual se analizaron los criterios técnicos adoptados y se definieron ajustes y lineamientos para la continuidad de dicho componente. Posteriormente, el 26 de enero de 2026, se realizó una mesa de trabajo para la revisión de las observaciones formuladas al documento de metodología del componente de geología, con el fin de validar los enfoques técnicos y asegurar la coherencia de la información con los lineamientos contractuales y normativos. Finalmente, el 27 de enero de 2026, se adelantó una mesa de trabajo de los componentes social y ambiental, desarrollada de manera conjunta con los pares de cada especialidad, en la cual se revisaron los avances alcanzados, el estado de las actividades programadas y las observaciones realizadas por la Interventoría, definiendo compromisos para su atención.

❖ Entrega de productos técnicos para revisión, tales como el Informe Final de Estudios Topográficos – Tramo Jerusalén y el Informe de Estudios Topográficos – Tramo 2: Vía desde el casco urbano de Jerusalén al cruce de la vía Ruta 45; Informe de Estudios Topográficos – Tramo 1.Vía desde el casco urbano de Lenguazaque al casco urbano de Villapinzón, en atención al avance de los estudios del contrato

❖ Atención a requerimientos administrativos y financieros, incluyendo la remisión de ajustes a los valores financieros de la inversión ejecutada reportados en los informes semanales, conforme a lo solicitado por la Interventoría.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS		
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 17	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
Anticipo	$917,941,344.60	$0.00
Pago No. 1	$0.00	$0.00
Pago No. 2	$0.00	$0.00
Pago No. 3	$0.00	$0.00
Pago No. 4	$0.00	$0.00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$917,941,345.00	$0.00
Saldo Pendiente por Cancelar	$3,671,765,378.00	$1,167,573,022
Porcentaje de ejecución	$0.00	0.00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	**N/A**
	Fecha diligenciamiento	**02/02/2026**

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**N/A**	**Chalecos**	**N/A**
	Cascos	**N/A**	**Otros**	**N/A**
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**N/A**	**NO**	**N/A**

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)





EXPLORACIÓN PAVIMENTOS



EXPLORACIÓN PAVIMENTOS



EXPLORACIÓN PAVIMENTOS



EXPLORACIÓN PAVIMENTOS



ESTADO ACTUAL DE LA VÍA

ESTADO ACTUAL DE LA VÍA

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado al cronograma de trabajo aprobado por la interventoría, con corte al 28 de enero de 2026, se evidencia que el avance físico acumulado programado del contrato corresponde al 27,00%; el avance físico acumulado ejecutado alcanza el 31,00%. Durante el periodo evaluado se registró ejecución física del 4%. En términos de control del tiempo, el contrato presenta una duración total de 243 días, con 85 días transcurridos y 158 días restantes, evidenciándose una diferencia de 9.72 días, lo cual evidencia un comportamiento favorable frente a la línea base del cronograma
en atención a la solicitud elevada por la Entidad a la interventoría durante el comité de seguimiento al contrato realizado el pasado 16/12/2025, a través del comunicado T-003-2025-059-OFC del 22/12/2025 y radicado No. ICCU-E-2025-0018406, la interventoría remitió a la Entidad el formulario de insumos del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-881-2025, a través del cual se proyecta la distribución de los costos asociados al contrato de interventoría durante los nueve (9) meses del plazo contractual actualmente establecido.
El contrato de consultoría presenta un avance técnico satisfactorio y acorde con el cronograma aprobado, evidenciándose el cumplimiento en la mayoría de las actividades de campo y levantamiento de información, lo que garantiza una base sólida para el desarrollo de los diseños. Aunque algunos componentes como perforaciones, ensayos, gestión social, predial y diseño geométrico se encuentran en ejecución con avances parciales, estos se mantienen dentro de la dinámica normal del proyecto.
- Se realiza comité de seguimiento con interventoría y consultoría el 20 de enero de 2026 a los avances reportados en este periodo con semanales del consultor aprobados, y mensuales del consultor aprobados.
- Se remite aprobación al cambio del residente 2 de la interventoría con fecha del 19/01/2026
-Se remite aprobación al cambio de la secretaria con fecha del 19/01/2026
Se remite aprobacion al especialista BIM de la interventoría el 21/01/2026.
-Se realiza comité de seguimiento el 27/01/2026 para revisión de actas de costos y avnace de cada tramo de las vías. Asi mismo se solicita en este comité se subsanen observaciones presentadas a las hojas de vida de la interventoría.

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

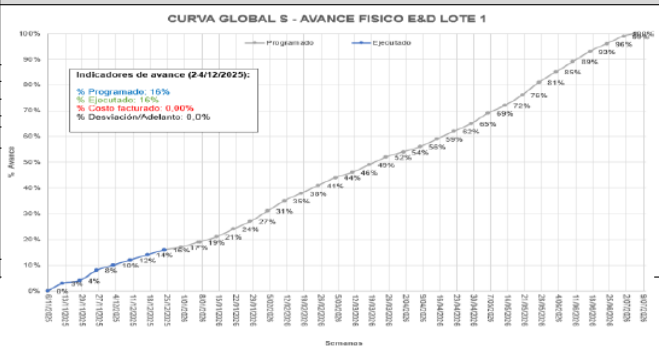
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	14,00%	14,00%	0,00%
Durante el periodo	2,00%	2,00%	0,00%
Acumulado Actual	16,00%	16,00%	0,00%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
243	48,00	195,00	0,00

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

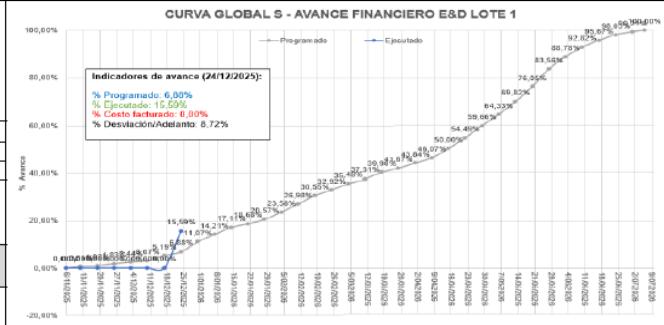
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 238.379.245	$ 238.379.245	5,19%
Durante el periodo	$ 77.188.119	$ 477.231.379	10,40%
Acumulado Actual	$ 315.567.364	$ 715.610.623	15,59%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

15,59%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



10- ANEXOS

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA- APOYO A LA SUPERVISIÓN	Contrato a partir del 14 de enero de 2026
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA TÉCNICA- SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - SUPERVISORA DEL CONTRATO	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	lunes, 2 de febrero de 2026	